



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 18 de Marzo del 2021

VISTO: Informe N° 139-2021/GOB.REG.HVCA-DIRESA-HRZCV-HVCA-JOGC/eemp, Proveído N° 2143/GOB.REG.HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA/DG, Proveído N° 3345-2021-HR-"ZCV"-HVCA/OA-UGRH, Sobre Aprobación del Plan de Trabajo de Adherencia de Lavado de Manos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Titular Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "*Política Nacional de Calidad en Salud*", cuyo fin es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de Servicios de Salud y esta mejora se implementa a través de la "*Guía para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud*", aprobada con Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA; con la finalidad de contribuir a la mejora en la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en los establecimientos de salud a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "*Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS)*", donde se menciona que, "*el lavado de manos consiste en la remoción mecánica de suciedad y eliminación de microorganismos transitorios de la piel, que se realiza con agua y jabón*"; siendo la finalidad del Documento Técnico en contribuir a la disminución de las infecciones asociadas a la Atención en Salud, en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancias, prevención y control de estos eventos. Asimismo, dentro de las consideraciones específicas se menciona a las técnicas para realizar la higiene de manos, selección y manejo de los agentes para la higiene de manos, cuidado de las manos, uso correcto de guantes, educación en higiene de manos para el personal de salud, otros aspectos de higiene de manos y adherencia a la higiene de manos;

Que, con Informe N° 139-2021/GOB.REG.HVCA-DIRESA-HRZCV-HVCA-JOGC/eemp, de fecha 16 de Marzo del 2021, la jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa a la Dirección Ejecutiva, se apruebe mediante acto resolutivo el "*Plan de Trabajo de Adherencia de Lavado de Manos del Hospital Departamental de Huancavelica - 2021*", conforme al Informe 025-2021/JTET-OGC-SP/GOB.REG.HVCA/HD-HVCA, ello en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 168-2016/MINSA, que aprueba la "*Guía para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud*", y la Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "*Lineamientos para la*





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 18 de Marzo del 2021

Vigilancia, Prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud"; y, con el proveído de autorización de visto se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado, y;

Con Visación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401- Hospital Departamental de Huancavelica y la Resolución Gerencial General Regional N° 111-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Plan de Trabajo de Adherencia de Lavado de Manos del Hospital Departamental de Huancavelica – 2021"; por las consideraciones expuestas y documentos que en anexos de diecisiete (17) folios forman parte integrante de la presente Resolución.-----

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad de este Hospital y al "Equipo Evaluador de Adherencia de Lavado de Manos del Hospital Departamental de Huancavelica – 2021", conformado mediante la Resolución Directoral N° 320-2021-D-HD-HVCA/DG, velar el cumplimiento estricto de la presente Resolución Directoral. ----

Artículo 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Directoral a los órganos competentes del Hospital Departamental de Huancavelica para su conocimiento y demás fines pertinentes. -----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

//EASC



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
M.C. DANIEL OMAR ARCE ZAPATA
DIRECTOR (e)
Hospital Departamental de Huancavelica

